



## **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO (361)**

11 de Junio de 2009

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

#### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 9º del artículo 3º y numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No 174 de junio 05 de 2007, se dio apertura a la convocatoria de postulación para población en situación de desplazamiento, entre el 08 de junio y el 06 de julio del año 2007.

Que a través de la Resolución No 194 de julio 06 de 2007, se amplió el plazo de la Convocatoria hasta el 13 de julio de 2007.

Que mediante Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008 de FONVIVIENDA, comunicó el rechazo de las postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda para población en situación de desplazamiento, dentro de la Convocatoria efectuada mediante Resolución 174 del 5 de Junio de 2007 de FONVIVIENDA.

Que encontrándose dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, las personas señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución 602 de 2008 de FONVIVIENDA.

Que en virtud de los recursos interpuestos, se procedió a verificar la información que reposa en la base de datos que maneja el Grupo de Información y Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, referente al estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, obteniéndose como resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, es el que se indica a continuación:

Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”;  
Cruce. “Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”;  
Cruce. “Cruce con Registraduría: Número no expedido”;  
Cruce. “Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil”;  
Cruce. “Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula”;  
Cruce. “La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad”;  
Cruce. “No fue posible determinar el sitio de expulsión”;  
Cruce. “El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional”,

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

Cruce. “El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión”;

Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad”;

Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión”;

Cruce. “Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión”;

Cruce. “Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO”;

Cruce. “Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO”;

Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido”;

Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido”;

Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad”;

Cruce. “Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)”.

Que respecto a estas situaciones de cruce, los hogares recurrentes argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio; no obstante con ocasión del recurso no aportaron las pruebas que permitan desvirtuar las causas que motivaron la no inclusión de sus nombres en la resolución recurrida.

Que el artículo 33 del Decreto 975 de 2004, en su tenor literal refiere: *“Artículo 33. Duplicidad de Postulaciones. Ningún hogar podrá presentar simultáneamente más de una postulación para el acceso al subsidio familiar de vivienda, así sea a través de diferentes registros de las personas integrantes del mismo. Si se incurre en esta conducta, las solicitudes correspondientes serán eliminadas de inmediato por la entidad competente. Si se detectare la infracción con posterioridad a la asignación del subsidio, se revocará su asignación y por ende, no será pagado. Si ya ha sido pagado en parte o totalmente, se ordenará su restitución indexado con el Índice de Precios al Consumidor, IPC, desde la fecha en que se asignó.”*

Que de conformidad con el artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004 *“Antes de proceder a la calificación de las Postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a éste o a la entidad que éste designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes.”*

Que el artículo 1° del Decreto 951 de 2001, establece: *“Artículo 1°. Del subsidio familiar de vivienda para población desplazada. Tal como lo establece el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, el Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en*

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

*dinero o especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la Ley 3ª de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen.*

*La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que se establecen en el presente decreto.”* (negrilla fuera de texto)

Que igualmente, el artículo 3 del Decreto 951 de 2001 establece: *“Artículo 3º. Postulantes. Serán potenciales beneficiarios, del subsidio de que trata el presente decreto, los hogares que cumplan las siguientes condiciones:*

*1. Estar conformados por personas que sean desplazadas en los términos del artículo 1º de la Ley 387 de 1997 y cumplan con los requisitos previstos en el artículo 32 de la misma ley.*

*2. Estar debidamente registradas en el Registro Único de Población Desplazada a que se refiere el artículo 4º del Decreto 2569 de 2000.”.*

Que respecto de los hogares que reportan los cruces “Recurso Aceptado - Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”, “Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”, “Cruce con Registraduría: Número no expedido”, “Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil” y “Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que respecto de los hogares que reportan los cruces “La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad”, “No fue posible determinar el sitio de expulsión”, “El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional” y “El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite verificar la información del hogar, teniendo en cuenta que para establecer el derecho al acceso del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda, realiza la validación de acuerdo con los datos identificadores de los miembros mayores de edad del respectivo núcleo familiar, tal como lo dispone el artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004, los cuales ya fueron validados para expedir la Resolución 602 de 2008.

Que los hogares que figuran con los cruces “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad”, “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión” y “Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce. Adicionalmente se puede aseverar que ya fueron beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda con posterioridad a la fecha de desplazamiento registrada en la base de datos del Registro Único de Población Desplazada, en contravía de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 951 de 2001, que establece que este subsidio se otorgará por una sola vez.

Que los hogares que figuran con los cruces “Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado:

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

INCLUIDO”, “Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO” y “Recurso de Reposición Aceptado - No registrado en Acción Social”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004. De igual forma, se estaría incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 3° del Decreto 951 de 2001.

Que los recurrentes que figuran con causales “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido”, “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido” y “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad”; no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que en relación con los hogares que presentan la causal “Postulación rechazada para población vulnerable (Doble postulación en una misma asignación)”, su postulación no fue validada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 975 de 2004.

Que no existiendo fundamento de hecho o de derecho que permita variar la decisión adoptada en la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008, no será procedente acceder a las peticiones de los recurrentes y en consecuencia no se reponen los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER** los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSAL DE RECHAZO
1	30971397	HERMELINDA OSPINA SARAIS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
2	15486518	ELKIN DE JESUS ARGAEZ BRAVO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>3</b>	26695266	DORELIS ORFELINA OCAMPO FONTALVO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>4</b>	22421948	MARIA MARCELINA FONTALVO RUIZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>5</b>	32824527	YOANIT MENDOZA SUAREZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>6</b>	72125850	ALBERTO RAFAEL OROZCO SALAS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>7</b>	23243925	BLEIDIS MERCEDES ANGULO PADILLA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>8</b>	43474334	MARTHA ROSA LOPEZ GARCIA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>9</b>	22007836	MARIA HERLINDA USME DE MORALES	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>10</b>	8419748	ELIECER DE JESUS DAVID OROZCO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>11</b>	21658902	ANGELA DE JESUS GOMEZ GALLEGO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>12</b>	27224486	ANGELA TERESA NARVAEZ NARVAEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>13</b>	32184662	CLAUDIA MARCELA GALLEGO GARCIA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>14</b>	22021525	MARIA HORTENCIA ZULETA VDA DE HENAO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>15</b>	8409682	LUIS EDUARDO BERRIO LONDOÑO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>16</b>	21998645	MARIA LIGIA GIRALDO DE USME	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>17</b>	32106289	LUCIA MARGARITA ARISTIZABAL QUICENO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>18</b>	21779896	ESTHER SOFIA CUERVO VASQUEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>19</b>	41108302	OMAYRA ACERO ZAPATA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>20</b>	22020066	MARIA EDELMIRA CLAVIJO DE GALVIS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>21</b>	37242211	LUZ BERTHA CHAVARRIA GRACIANO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>22</b>	33105330	DENIS MARGOTH ORTEGA PACHECO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>23</b>	65778347	MONICA LLERENA MENDEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>24</b>	40278475	SHIRKEY DIAZ TORRES	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>25</b>	70576565	CESAR AUGUSTO PEREZ ALVAREZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>26</b>	98508780	RAFAEL DE JESUS RUIZ VELASQUEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>27</b>	32505648	LEONORA DE JESUS ALVAREZ OSPINA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>28</b>	21614431	MARGARITA GRACIANO HIGUITA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>29</b>	21686967	MARLENY CORTES CARDONA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>30</b>	625952	VALERIO ANTONIO LOPEZ LOPEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>31</b>	51944294	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>32</b>	17292607	RUDESTEN ALVARADO MARTINEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>33</b>	40446484	FLOR ALBA GUZMAN PULIDO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>34</b>	63367438	ADRIANA ROJAS SOSA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>35</b>	51904666	EDITH LOPEZ OLARTE	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>36</b>	40270159	MARIA GLADYS MARTINEZ SANCHEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>37</b>	13071079	ARMANDO MUÑOZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>38</b>	39715617	ORALINDA RODRIGUEZ CASTILLO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>39</b>	7793604	ALDEMAR SERNA RESTREPO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>40</b>	86025291	DARIO ANTONIO AGUDELO GOMEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>41</b>	40265834	MARIA DEL CARMEN VERGARA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>42</b>	43702982	CLAUDIA PATRICIA BUITARGO JIMENEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>43</b>	4975401	CARMEN DE JESUS JIMENEZ GARCIA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>44</b>	3575743	LIBARDO ANTONIO LOAIZA CEBALLOS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>45</b>	43702640	BELCY LUCIA MAZO CIRO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>46</b>	791445	LUIS ERNESTO ESPINOSA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>47</b>	21776426	FLORA ELISA GOMEZ DE VASQUEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>48</b>	44006410	GLORIA LILIANA GALLEGO LOPEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>49</b>	71382661	EDGAR DE JESUS QUINTERO CARDONA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>50</b>	11655047	JESUS ALBERTO MOSQUERA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>51</b>	8272601	JOAQUIN DE LA CRUZ RAMIREZ ZAPATA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>52</b>	43477491	LUZ MERY LOAIZA GAVIRIA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>53</b>	3460889	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ URREGO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>54</b>	21610926	MARIA OMAIRA LOPEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>55</b>	15898635	FRANCISCO JAVIER OROZCO LOAIZA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>56</b>	32207899	MARY LUZ GIRALDO JIMENEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>57</b>	52038930	MARIA ELENA CABEZAS BUENDIA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>58</b>	14238639	VICTOR MANUEL SANDOVAL VASQUEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>59</b>	40360366	RUBIELA DIAZ HERRERA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>60</b>	78586249	RUBEN DARIO RAMOS MATINEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>61</b>	43692375	ANA ISABEL FUENTES RIVERA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>62</b>	21603756	MARIA BELQUIS TOTTRS SALDARROAGA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)



*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>63</b>	39285386	DIDIA HERNANDEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>64</b>	15308969	FRANCISCO MIGUEL FUENTES RIVERA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>65</b>	15304332	FILADELFO MONTOYA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>66</b>	39272241	AIDE MARIA FUENTES RIVERA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>67</b>	3671477	VIRGILIO MANUEL MESA LOPEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>68</b>	39270605	YAMILE DEL CARMEN CARRASCAL MONTIEL	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>69</b>	8056047	TARCISIO JOSE HERNANDEZ VEGA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>70</b>	21638948	CANIDA ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>71</b>	39269094	ANA BERTILDA GONZALEZ HOYOS	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>72</b>	21638538	MARIA SATURNINA VEGA DE HERNANDEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>73</b>	80131604	ALIRIO VAQUIRO DIAZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>74</b>	12247043	LIBARDO SUAREZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble Postulación en una misma asignación)
<b>75</b>	28879140	MERCEDES PEÑA PEÑA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
<b>76</b>	39416511	GLADIS ELISA GOEZ SUAREZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>77</b>	54251940	ARCADIA ASPRILLA PADILLA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>78</b>	43019147	BLANCA OLIVA HOYOS GOMEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>79</b>	6795331	EDINSON SANCHEZ HERNANDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>80</b>	15481801	ARIEL HERNANDEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
<b>81</b>	70161158	VICTOR DANIEL MURILLO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>82</b>	21595146	MARLENY DE JESUS MARIACA MONTOYA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>83</b>	43140885	GLADYS PUERTA AVENDAÑO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>84</b>	43450094	ALBA NURY GALEANO PEREZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>85</b>	2478457	FRANCISCO LUIS RAMIREZ OROZCO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>86</b>	21995932	MARIA ESBELTA GARCIA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>87</b>	3451253	JOSE ALFONSO CIRO GOMEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>88</b>	3583432	RAFAEL MARIA ESTRADA AGUIRRE	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido
<b>89</b>	39157330	DORMELINA DIAZ RAMOS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>90</b>	21584826	NOHEMYHIGUITA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>91</b>	21969989	ELBA MORENO ROJAS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>92</b>	35603851	SARA ISABEL VALENCIA MOSQUERQA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>93</b>	40783549	MARISOL LLANOS VILLANUEVA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>94</b>	38202686	MELIDIA PERDOMO AVILEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>95</b>	17637787	ALFREDO OBREGON LOPEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>96</b>	83228919	JOSE GREGORIO RAMIREZ MORENO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>97</b>	96167672	WILTON OSPINA CARDENAS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>98</b>	17527198	PEDRO ANTONIO SUAREZ TORRES	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>99</b>	67008464	MANUEL URRUTIA MOSQUERA	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. 2, Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad (FOREC) MIRIAM CORDOBA LOZANO. 3, Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión- MARIA URRUTIA CORDOBA. CC.35696485 BOLSA UNICA NACIONAL
<b>100</b>	42874793	BLANCA MARIA PEREZ PEREZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>101</b>	21690227	ORLINDA BEDOYA DE VEGA	El hogar tiene una o mas

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

			propiedades a nivel nacional.
<b>102</b>	21372826	CARMEN EMILIA VASQUEZ HIGUITA	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. 2. Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO
<b>103</b>	43474598	MARTA NELLY MURILLO RAMIREZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>104</b>	43416166	LUZ ARGELIA FLOREZ VALLE	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>105</b>	43508045	MIRIAM JARAMILLO VELEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>106</b>	22999142	MARIA ISABEL QUINTERO TAFUR	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>107</b>	54090031	CATALINA URANGO DE GAVIRIA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>108</b>	22000937	MARIA LUCELLY VELASQUEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>109</b>	3537594	JOSE HERIBERTO AGUIRRE FRANCO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>110</b>	21816074	FANY DEL SOCORRO VALLE SANCHEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>111</b>	22101468	MARTHA LUCIA GALVIS DE LONDOÑO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>112</b>	21756999	MARIA MILRED SEPULVEDA BORJA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>113</b>	6787684	SILVIO LOPEZ OLAYA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>114</b>	21696820	DORIS DE JESUS PUERTA RINCON	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>115</b>	1020401472	YORLENY BORJA SEPULVEDA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>116</b>	39312540	ANA MARIA SANCHEZ PEREZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>117</b>	21999606	CONSUELO DE JESUS GOMEZ GIRALDO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>118</b>	43475535	MARIA CECILIA PARRA MORALES	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>119</b>	43475933	LUZ ELENA IDARRAGA MARIN	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>120</b>	70826847	FRANCISCO JAVIER ZULUAGA MARIN	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>121</b>	43418134	ORLANDA DE JESUS PIEDRAHITA GRACIANO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>122</b>	15480640	LEONARDO COSSIO SERNA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>123</b>	32115261	GRACIELA JARAMILLO MARIA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>124</b>	32557360	MARIA NUBIA GUZMAN MEJIA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>125</b>	8415160	FERMIN ANTONIO USUGA GOEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>126</b>	39300525	ROSALBA HIDALGO NIETO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>127</b>	22019166	ROSA MARIA GELVES DE JIMENEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>128</b>	24246284	YANETH MARITZA ERREU DAZA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>129</b>	68247486	MATILDE ARIAS JAIMES	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad. 2, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>130</b>	22000401	TERESA DE JESUS GARCIA DE JIMENEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>131</b>	30078413	MARGARITA GARZON DE DUARTE	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>132</b>	21894159	ANA SOFIA CASTAÑEDA DE GRANADA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>133</b>	5893645	MIGUEL ANGEL VIZCAYA ROMERO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>134</b>	29832405	MARTHA LILIANA ARROYAVE GIL	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>135</b>	42094809	IDALI PEÑA ROMERO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>136</b>	7392310	RICHARD JAIR YULE MENDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>137</b>	41957497	LUZ ADRIANA RESTREPO GARCIA	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. 2, Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
<b>138</b>	8460140	LUIS CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>139</b>	41212802	LUZ INES CASTRO CARDONA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>140</b>	17315545	JOSE ELADIO ORTEGA HUERTAS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>141</b>	40379231	ALBA MARIA RESTREPO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>142</b>	40415302	ELIZABETH CUELLAR RODRIGUEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>143</b>	29812144	ROSALBA GARCIA OSPINA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>144</b>	63454771	AURORA GARCIA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>145</b>	45579022	LEDIS ESTER GAMARRA RIVERO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>146</b>	55067261	NANCY CALDERON GAITAN	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>147</b>	10660090	GERARDO ZUÑIGA ALVARDO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>148</b>	26436822	GLORIA ISABEL RINCON	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>149</b>	26628162	ROSALBINA QUINTERO BURBANO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

150	36155251	ELPIDIA QUIROGA DE CARDOZO	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. 2, Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
151	79252600	JOSE PUENTES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
152	27075291	ROSA ALBA SANCHEZ DE CADENA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
153	43474062	MARIA CONSUELO RAMIREZ CARDONA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
154	30022012	ANA CAMILA BLANCO CASTILLO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
155	30019038	AVELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ	1,El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. 2, Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad
156	43643559	BLANCA LUCIA GOMEZ GARCIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
157	39011790	MARIA DEL PILAR ESTRADA CORTES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
158	21991283	GLORIA OSSA ARROYAVE	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
159	66780558	MARIA EUGENIA CAICEDO LARGACHA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
160	3387298	JORGE DE JESUS SOTO RESTREPO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
161	42108164	ANA RUBIELA CAMPAÑA HURTADO	Asignado Resolución 600/ 2008 FONVIVIENDA
162	22154311	MARIA CHIQUINQUIRA MAZO DE GOEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
163	25138358	MARIELA GALVIS RAMOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
164	22819444	NICOLASA MORALES SALLA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
165	83056089	VICTOR JULIO FLOREZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
166	26480143	AMPARO BASTIDAS URREA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
167	36159660	ROSAURA SILVA PIÑA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
168	3583968	LEONIDAS DE JESUS COLORADO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
169	30060240	MARIA ADELFA CALLE	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.2, Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión CCF COLSUBSIDIO
170	15321382	JOSÉ DE JESUS GÓMEZ HENAO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
171	8354794	RODRIGO ANTONIO BARRERA LUJAN	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
172	5947583	MARCELINO GONZALEZ LUNA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
173	1086358287	CIELO LORENA ROJAS DAVID	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.

*“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”*

<b>174</b>	83087045	ORLANDO UBALLES MONYENEGRO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
<b>175</b>	25587717	GLADYS IBARRA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
<b>176</b>	18967734	ALVARO MENDEZ LOPEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
<b>177</b>	7688172	JOSE LUIS SOTO ZAPATA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional.
<b>178</b>	1627992	MANUEL JARA ROMERO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.
<b>179</b>	4610623	SAMUEL NARCISO CORTES VALDES	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.2, Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada - RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
<b>180</b>	55068526	HELBA MARIA CORTES GONZALEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de junio de 2009.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva  
**Fondo Nacional de Vivienda**

PROYECTARON: FABIO BECERRA  
CLAUDIA PARIS V.  
8 DE JUNIO DE 2009

APROBO: JORGE HUMBERTO SERNA B.

REVISOR: MARIA ESPERANZA LADINO